

Quillota, 18 de Junio de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5211 /VISTOS:

1. Ordinario N°132/2021 de fecha 26 de Mayo de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar la modificación del punto **CUARTO** del Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 24/02/2021, que aprueba Expediente Técnico y autoriza Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“Servicio Disposición Final Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota”**;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 24/02/2021, que aprueba Expediente Técnico y autoriza Llamado a Licitación Pública del proyecto denominado **“Servicio Disposición Final Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillota”**
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el punto **CUARTO** del Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 24/02/2021, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO: **CRÉASE** Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Srta. Alejandra Alarcón Martínez, Profesional Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.
- Sr. Mauricio Sáez Enríquez, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.
- Sr. Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe de Servicios Operativos de la Administración Municipal o quien lo reemplace.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Jurídico
4. SECPLAN
5. DOM
6. Administración Municipal
7. ITO Medio Ambiente
8. Secretaría Municipal.

DEBE DECIR:

CUARTO: **CRÉASE** Comisión Evaluadora, integrada por los siguientes funcionarios:

- Srta. Alejandra Alarcón Martínez, Profesional Secretaría Comunal de Planificación o quien le reemplace.
- **Sra. Norma Ximena Martínez Chacana, Subdirectora de la Dirección de Obras Municipales o quien le reemplace.**
- Sr. Juan Carlos Aros Aspeé, Jefe de Servicios Operativos de la Administración Municipal o quien lo reemplace.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1.896 de fecha 24/02/2021, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTEN** Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Finanzas
3. Jurídico
4. SECPLAN
5. DOM
6. Administración Municipal
7. ITO Medio Ambiente
8. Secretaría Municipal.